



## **DECLARACIÓN PÚBLICA A NUESTROS COLEGIADOS ASOCIADOS, ABOGADOS, JUECES Y OPINIÓN PÚBLICA**

El Honorable Consejo del Colegio de Abogados de Valparaíso A.G., sin perjuicio de destacar y valorar el esfuerzo desplegado por el Poder Judicial y los auxiliares de la Administración de Justicia para continuar con el funcionamiento jurisdiccional, representa su profunda preocupación ante la situación que presentan algunos Tribunales de Familia de esta Región en cuanto a la gestión de audiencias de juicio en varias materias.

En efecto, existen tribunales que en base a una interpretación extensiva de la Ley 21.226 y del Acta 53-2020 de la Excm. Corte Suprema, han retardado injustificadamente la realización de audiencias de juicio en materias de trascendencia y significación social tales como alimentos, relación directa y regular, cuidado personal y divorcios litigiosos, lo que estimamos afecta el acceso oportuno a la justicia y contraviene el principio de inexcusabilidad de los jueces.

El derecho de alimentos de niños, niñas y adolescentes, lo relativo a su cuidado personal y régimen vincular con su padre o madre no custodio así como la necesidad de resolver divorcios son materias que detentan un impacto social relevante y la dilación de su resolución, a más de un año de pandemia, conforma una potencial vulneración cuya solución urge, máxime si los medios tecnológicos se han evidenciado como suficientemente idóneos para el resguardo de las garantías procesales de los intervinientes en estos procesos.

Hacemos un llamado para resolver este problema por el bien de quienes son los más vulnerables de nuestra sociedad ya que de continuar con las suspensiones de audiencias, aparte del perjuicio que esta situación acarrea a los afectados, veremos muy pronto un sistema totalmente colapsado.

Valparaíso, a 13 de abril de 2021

**H. CONSEJO COLEGIO DE ABOGADOS VALPARAISO A.G.**